Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026

IPES-CABA-459-2025

Señores:
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL IPES.
ADRIANA VILLAMIZAR
Supervisora del Contrato de Obra
CALLE 19 No. 10-44
Bogotá D.C.

Ref.: **CONTRATO No. 800 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL".**

Asunto: Alcance al oficio IPES-CABA-441-2025 – Sustentación técnica de aprobación del profesional Miguel Augusto Trujillo Hueje

Cordial saludo.

Dando alcance al oficio IPES-CABA-441-2025, mediante el cual esta interventoría emitió la aprobación del profesional Ingeniero Miguel Augusto Trujillo Hueje para el cargo de Residente de Obra, y en atención a la observación formulada por el Apoyo a la Supervisión del Contrato, me permito complementar la justificación técnica que respalda dicha aprobación, exponiendo los fundamentos que demuestran que el profesional propuesto es igual o superior en competencias técnicas frente al perfil inicialmente presentado en la propuesta contractual.

En primer lugar, en lo referente a la experiencia específica en reforzamiento estructural, el Ingeniero Miguel Augusto Trujillo Hueje acredita tres (3) experiencias directas y comprobadas en este tipo de obras, conforme a las certificaciones emitidas por los siguientes contratantes:

- **Consorcio Casagrande II:** Interventoría técnica y estructural de obras de mitigación de riesgo y estabilización de taludes.

- **Consorcio Intervial S.A.:** Supervisión estructural y control de calidad en procesos constructivos de infraestructura vial.

- **Unión Temporal Granja Integral 2015:** Ejecución de reforzamiento estructural con un área superior a **11.000 m²** y un valor contractual de **$4.019 millones**, evidenciando dominio técnico en procesos constructivos complejos.

Estas certificaciones reflejan experiencia reciente, verificable y directamente relacionada con obras estructurales, lo que garantiza un adecuado nivel de competencia técnica y conocimiento en la ejecución de proyectos de reforzamiento.

Por el contrario, el Arquitecto Julio César Tovar Bermeo presenta una única experiencia certificada en reforzamiento estructural correspondiente al Palacio de Justicia de Manizales (2010–2012). Dicha experiencia, si bien es válida, tiene un carácter principalmente administrativo y de supervisión general, con más de doce (12) años de antigüedad y sin posteriores acreditaciones en proyectos de reforzamiento o control estructural.

En cuanto a la vigencia y continuidad de la experiencia profesional, el Ingeniero Trujillo ha desempeñado cargos de residente de obra e interventoría de forma ininterrumpida hasta el año 2025, lo que evidencia actualización técnica permanente, conocimiento vigente de la normativa estructural y experiencia reciente en campo en proyectos de infraestructura pública.

Con base en lo anterior, esta interventoría considera que el Ingeniero Miguel Augusto Trujillo Hueje cumple y supera los requisitos mínimos exigidos en la propuesta inicial, destacándose por su mayor experiencia específica en reforzamiento estructural, vigencia técnica y alineación directa con el objeto del contrato, el cual se orienta a la intervención estructural y reforzamiento de edificaciones.

Por lo anterior, se ratifica la aprobación del Ingeniero Miguel Augusto Trujillo Hueje como Residente de Obra, al considerarse que su perfil técnico es idóneo, pertinente al inicialmente propuesto, garantizando la adecuada ejecución y supervisión de las actividades estructurales en el marco del contrato vigente.

Sin otro particular, se suscribe el presente oficio para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Diana Patricia Ramírez
Directora de Interventoría
CABAS INTERVENTORÍA S.A.S.